

Tres requisitos para la rectora Tibusay Lucena



Tiempo de lectura: 1 min.

[Lester L. López O.](#)

Sáb, 13/08/2016 - 07:28

La nota de prensa semanal

El martes pasado, la inefable rectora del CNE Tibusay Lucena intentó explicar de la manera más pedagógica posible, para ella, como funciona y como han resuelto con éxitos los diferentes retos electorales que han tenido que enfrentar durante su gestión, como si eso no fuera su trabajo y no tuviera los medios para hacerlo. Entre esos retos describió los pasados revocatorios presidenciales del 2004 y algunos

municipales del año 2007, todos realizados con éxitos, sin mencionar el número de requisitos exigidos en ese momento, que presumimos fueron muy pocos porque no los mencionó y porque en definitiva no hubo un abuso de poder en esa ocasión, ya que sabían que esos revocatorios no los perderían o no afectaban al régimen.

Seguidamente, pasó a informar el estado actual de la presente solicitud del RR y el cronograma de las etapas que faltan, donde la palabra que más sonaba eran los requisitos cumplidos, los que faltaban por cumplir y los que aún pueden inventar; la segunda palabra más utilizada fue los lapsos que debían cumplirse para cada tarea sin mencionar que muchos de ellos se pueden realizar simultáneamente y no en secuencia, como intentó convencernos. Así que, entre requisitos y lapsos que deben cumplir los solicitantes, que a fin de cuentas, somos la sociedad venezolana, solo logró insinuar alguna fecha para la recolección del 20% de las firmas a finales del mes de octubre y luego de revisado los requisitos y los lapsos respectivo, ella tendría 90 días para hacer el RR.

Señora Lucena, Aragua en Red y la mayoría de la sociedad venezolana, para facilitarles su trabajo, hemos convenido en solicitarles tres requisitos para que cumpla con su trabajo de acuerdo a lo que dice la Constitución Nacional: 1) fijar la fecha del referendo revocatorio; 2) fijar la fecha de la elecciones regionales y 3) mostrar la partida de nacimiento del presidente Maduro que compruebe que no tiene doble nacionalidad, todo eso, en un solo lapso de tiempo: antes de que finalice el presente año 2016 como lo establece la Constitución Nacional. Si no puede cumplir con eso, le sugerimos que piense en renunciar, así no tiene que aceptar presiones de nadie.

Viernes 12 de agosto, 2016

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)